

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INE A DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV2 Y SANCIONAR TODA ACCIÓN QUE CONSTITUYA UN DELITO ELECTORAL, SUSCRITA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los servidores de la nación tienen su origen en el año 2018 como estrategia territorial de Morena, sus labores se relacionaron con la promoción de la plataforma electoral, la instalación de propaganda y el convencimiento de la ciudadanía para emitir su voto en favor de las y los candidatos de dicho partido político.

Con su triunfo, pasaron a formar parte de la Secretaría de Bienestar y ahora son los encargados de identificar a los posibles beneficiarios de los programas sociales. Su labor no está vinculada con asuntos de salud pública, por lo que, su incorporación y preponderancia en la Jornada Nacional de Vacunación contra la Covid-19 genera incertidumbre y puede derivar en descoordinación, aplicación a destiempo de la vacuna y particularmente, uso de esta medida con un enfoque electoral para favorecer a un partido político y a sus candidatos.

El gobierno federal cuenta con al menos 20 mil servidores bajo este esquema,¹ los cuales están divididos en enlaces, directores regionales, superdelegados o delegados estatales y administrativos, con una presencia en la mayoría de los municipios del territorio nacional.

Su labor tiene claramente tintes electorales y existen antecedentes de su irregular proceder, solo basta recordar que, a finales del año 2019, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió una sentencia,² por la que resolvió que estas personas realizaron la entrega de programas sociales y apoyos gubernamentales como propaganda.³

Pese a que son servidores públicos, se les ha visto realizar acciones de proselitismo, apoyan en organizar a los asistentes en actos del presidente en las plazas públicas y, además, dirigen porras, ovaciones al mandatario, lanzan consignas y ofensas a los gobernadores de oposición.

Siendo que fueron creados como maquinaria electoral, se considera imposible garantizar la imparcialidad de su estructura, por lo que diversos analistas y docentes de instituciones de educación superior, han advertido sobre el peligro de montar la política social a través del mismo, ya que es utilizado para promocionar la imagen del Ejecutivo federal.

En agosto de 2019, se interpuso una queja contra el presidente por hacerse promoción con los programas sociales al incluir su nombre en los chalecos de los servidores de la nación, por lo que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral ordenó a la Secretaría del Bienestar retirar el nombre de las prendas.

Hay que tomar en consideración que el próximo 6 de junio se celebrarán las elecciones más grandes de la historia de nuestro país, se elegirán 21 mil 368 cargos públicos, 3 mil 528 representantes populares, se renovará la Cámara de Diputados federal, se votarán mil 63 diputados de 30 congresos locales y mil 926 alcaldes de 30 entidades.⁴

Ante este panorama, es necesario que el Instituto Nacional Electoral (INE) dé seguimiento a sus acciones para evitar que sean un factor que incida en el proceso electoral, se debe garantizar que las elecciones se garanticen en condiciones de certeza, legalidad, transparencia y equidad. Los servidores de la nación son un grupo que carece de imparcialidad y han estado implicados en actos irregulares, en la promoción de la imagen del presidente y de los candidatos de Morena.

Como en su momento determinó el TEPJF, la promoción de la imagen del presidente se realizó a través de la indumentaria que portaban, así como en la mención de sus logros en diversas frases y discursos emitidos durante la entrega de apoyos sociales, ante ello, se debe cambiar su vestimenta a fin de no promocionar a un partido, a una alianza o a un candidato, y que se vulnere la equidad.

Por otro lado, se ha informado sobre la vacunación de estas personas que coordinarán y acompañarán al personal encargado de aplicar las vacunas contra Covid-19, esto a pesar de que no se ha terminado de vacunar a los médicos que se sitúan en la primera línea. La vacunación de este sector del gobierno no es prioritaria y va en contra del calendario de vacunación propuesto por el mismo gobierno federal.⁵

La vacunación de estos servidores públicos ha generado molestia, particularmente en médicos, especialistas y enfermeras, ya que el compromiso de la presente administración pública federal, fue dotarla primero al personal de salud que se encuentra en la primera de los hospitales.

Bajo estas consideraciones, resulta indispensable transparentar el número total de servidores de la nación vacunados, la región en la que se desempeñarán y las acciones previstas para que no incurran en actos ilegales que vulneren las elecciones.

El Instituto Nacional Electoral, como órgano garante, debe llevar a cabo acciones tendientes a identificar delitos que vulneren la democracia y que estos individuos, desarrollen bajo orden o presión en el territorio nacional en favor de un partido. Ante los primeros casos, deben investigarse y sancionarse conforme a derecho.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI nos manifestamos porque la jornada electoral se desarrolle en el marco de la legalidad y todo hecho que vulnere nuestro marco jurídico sea sancionado, más cuando esté relacionado el uso de servidores públicos y el ejercicio de recursos de todas y todos los mexicanos, los cuales deben ser ejecutados para impulsar mejores condiciones de vida.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, emprenda las acciones necesarias a fin de dar seguimiento a las acciones que realizan los “servidores de la nación” dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, y sancionar toda acción que constituya un delito electoral.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que presente un informe del presupuesto asignado para la operación de los denominados “servidores de la nación” dentro de la jornada de vacunación, las acciones específicas a realizar y los mecanismos instrumentados para prevenir su uso electoral para beneficiar a las y los candidatas del partido Morena.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Bienestar para que transparenten los procesos de selección y el listado total de beneficiarios de los “servidores de la nación” que fueron vacunados, las dosis utilizadas, los módulos de aplicación y la región en la que se entrarán laborando, así como el tiempo estimado de inmunización.

Notas

1 Presidencia de la República. (2021). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 12 de enero de 2021. 25/01/2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-12-de-enero-de-2021?idiom=es>

2 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2019). Procedimiento especial sancionador. 25/01/2021, de TEPJF Sitio web: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE- PSC-0071-2019.pdf>

3 <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/12/27/siervos-nacion-realizaron-propaganda-favor-amlo>

4 Instituto Nacional Electoral. (2021). Elecciones 2021. 25/01/2021, de INE Sitio web: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>

5 Presidencia de la República. (2020). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 8 de diciembre de 2020. 25/01/2021, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-8-de-diciembre-de-2020?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2021.

Rúbrica